

Escudero = Francisco Ruiz Garrido =
Visto todo por los del nuestro Consejo
con los antecedentes que bân citados, y
to expuesto por el nuestro Fiscal, por Au-
to g^e provexion en dîa de octaves, se aco-
di expedir esta nuestra Carta, por la
qual o mandamos que siendo con ella
requerido sin embargo de la declaracion
que contiene el Decreto del nuestro Con-
sejo de diez y siete de Noviembre del
año proximo pasado, y orden expedi-
da en su virtud, en veinte y uno del mis-
mo mes cumplais y hagais se cumpla

Lo mandado por la Chancilleria de Granada
da en Provision de quatro del citado
mes de Noviembre del año proximo
pasado que bân inserta: Que así es mi
voluntad, y no hagais lo contrario
pena de la nuestra merced, y de

